



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de agosto de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ARH

Señores(as):

**Directores(as) de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 07**  
San Borja, San Luis, Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos

Presente.-

**Asunto:** Sobre acuerdo de Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el Ámbito Sectorial MINEDU-SUTEP 2023-2024.

**Referencia:** Memorándum Múltiple N° 00119-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR Expediente ESINAD N° 0260342-2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y al mismo tiempo en atención al Memorándum Múltiple de la referencia, se remite copia del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el Ámbito Sectorial MINEDU-SUTEP 2023-2024 para su conocimiento y a su vez se realiza la siguiente indicación:

Que, de acuerdo a la Trigésima Cláusula del citado convenio establece que se otorgará de manera excepcional, un bono extraordinario por única vez ascendente a S/ 220 (doscientos veinte y 00/100 Soles) a entregarse en el mes de setiembre del año 2023, a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica que laboran en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y en las Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana; así como a los docentes de las Instituciones Educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa

Así mismo, de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Cláusula del citado convenio, señala que; por única vez se procederá a efectuar un descuento del 0.5% del bono excepcional obtenido en dicha negociación, a aquellos profesores no sindicalizados; no obstante, aquellos profesores que no estén de acuerdo podrán expresar su negativa a dicho descuento hasta el **30 de agosto del 2023**

En ese sentido, se solicita hacer extensivo al personal docente y auxiliar de educación nombrado y contratado que en el caso de expresar su negativa a dicho descuento, puedan ingresar su solicitud por mesa de partes de la UGEL 07 hasta el miércoles 30 de agosto de 2023.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0260342 CLAVE: 7E858F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

FIRMADO

**Lic. Jean Marco Velásquez Ortega**  
Director de Sistema Administrativo II (e)  
Área de Recursos Humanos – UGEL N° 07

Abog. JJVILCAH  
JMVO/DSAI(e)ARH

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0260342 CLAVE: 7E858F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125